

ACTA DE INSTALACION DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día 21 de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Organismo Público del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en 17ª sur poniente número 1797 entre calle 17ª y 18ª sur poniente, Colonia Romeo Rincón, 29065 , en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de la Secretaría General de Gobierno del Estado, mediante nombramiento expedido de fecha 01 (primero) de marzo del año 2020 (dos mil veinte) y en uso de las facultades que me confieren los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas , mediante el Decreto de Creación 010, por el que se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas y los artículos 33 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, reunidos las y los C. Lcda. Sandra Alicia García García, (Directora General) de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; Lcda. Rosa Elena Vela Govea (Directora) de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; Lic. Jorge Antonio Sánchez Velázquez (Enlace "D") de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; C.P. Juan Antonio Gómez Rodríguez (Delegado Administrativo) de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.-----

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la Lcda. Rosa Elena Vela Govea (Directora de Búsqueda de Personas y Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y los CC., Lic. Jorge Antonio Sánchez Velázquez (Asesor Jurídico de Búsqueda y Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional) y C.P. Juan Antonio Gómez Rodríguez (Delegado Administrativo y Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación) que integran a dicha Unidad; todos ellos y ella como integrantes de la Unidad Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Chiapas -----

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la Lcda. Sandra Alicia García García, Directora General de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
2. Mensaje alusivo al Acto protocolario de instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaría de Igualdad de Género.
3. Lectura de las Funciones y Responsabilidades de la y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género a cargo de la Lcda. Sandra Alicia García García, Directora General de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

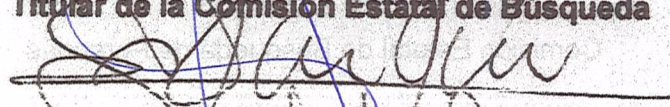
ACUERDO

ÚNICO. - Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Organismo Público de la Secretaría General de Gobierno.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de este Organismo Público de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

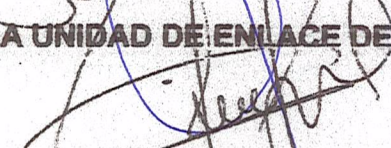
CONSTE

Leda. Sandra Alicia García García
Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda

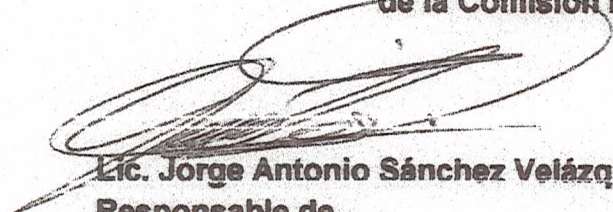


INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Leda. Rosa Elena Vela Govea
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Comisión Estatal de Búsqueda de personas



Lic. Jorge Antonio Sánchez Velázquez
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



C.P. Juan Antonio Gómez Rodríguez
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.



Las firmas que anteceden corresponden al Acta de instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

